

ORD. : N° 2307 /

ANT. : 1.-Ord. N°5634 del Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Interurbana de fecha 27/05/2015.
2.-Carta GRM N° 982/2015 de fecha 28/04/2015.
3.-Carpeta del Proyecto Eléctrico Paralelismo Refuerzo Red Eléctrica MT a Cable Compacto, Ruta 68, Dm 33030 al Dm 41390.

MAT. : Proyecto Eléctrico Paralelismo Refuerzo Red Eléctrica MT a Cable Compacto, Ruta 68, Dm 33030 al Dm 41390, Comuna de Curacavi, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL : Copia del Antecedente N°1

Santiago, 05 AGO 2015

**A : SR. JORGE DIAZ CABRE
SUBGERENTE TECNICO
GERENCIA REGIONAL METROPOLITANA**

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado y expuesto en el Antecedente N°2; al respecto y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por el Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Interurbana de la División de Ingeniería D.V., según el antecedente N°1, documento que establece las obligaciones necesarias para materializar el proyecto en referencia; al respecto remito a Ud., copia del Ord. N°5634 del Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Interurbana de fecha 27/05/2015, con el propósito que se atiendan las observaciones y se reingrese el proyecto para revisión, directamente en la División de Ingeniería, ubicada en Bandera 76, piso 8, Santiago.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENARIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Presidente Riesco 5561, Las Condes, Santiago, Chile
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 88355281

N° DE PROCESO
DRVM-8999473



ORD.: N° 5634
ANT.: Su Ord N° 1470 de 14.05.2015
Carta GRM N° 982/2015 de
28.04.2015 de CGE Distribución.
MAT.: Proyecto paralelismo y
atrazos eléctricos en Ruta 68,
de Dm 33.030 a Dm 41.390,
Comuna de Curacaví, Región
Metropolitana.
INCL.: No incluye Ant..

Santiago, 27 MAY 2015

DE : JEFE DEPTO DE REGULACIÓN Y ADM. VIAL INTERURBANA
A : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En atención a su Ord N° 1470 de 14.05.2015 relacionado con solicitud de paralelismo y atravesado de postación de apoyo a cable eléctrico de la Empresa CGE Distribución que se ubicaría en la faja vial de la Ruta 68, desde el Dm 33.030 al Dm 41.390, Comuna de Curacaví, Región Metropolitana, informo a Ud. que se deberán atender las siguientes observaciones:

- En la simbología se debe identificar el símbolo que representara el tendido del cable eléctrico.
- En el plano de planta se utilizan símbolos que no se identifican en el cuadro de simbología.
- Desde el Dm 37.060 al Dm 40.600 los postes deben proyectarse apegado al cerco, lo cual se hace más evidente entre el Dm 38.030 a Dm 39.900 sector en el cual el tendido se aleja del cerco y en un tramo los postes se ubican en el talud del camino.
- En perfiles transversales 5; 6; y otros, se indica que poste es proyectado pero en plano de planta no se representa como tal, según lo indica la simbología.
- Los perfiles transversales deben dibujarse a escala 1:100 o 1:200 tanto horizontal como vertical, pero no a escala 1:500.
- Se deben entregar tres copias del proyecto debido a que dos copias deben enviarse al Inspector Fiscal y la tercera queda de respaldo en esta División de Ingeniería.

Por lo anteriormente expuesto una vez que se atiendan las observaciones se debe reingresar el proyecto para su revisión y si resulta pertinente se enviara al Inspector Fiscal de la Concesión.

Saluda Atentamente a Ud.

M. T. Vásquez

MARIA TERESA VASQUEZ LARA
Ingeniero Civil
Jefe Depto. Regulación y Administración Vial
División de Ingeniería
DIRECCION DE VIALIDAD

MTVL/WGB/ord76

Distribución:

- Director Regional Vialidad Región Metropolitana
- Depto. Regulación y Adm. Vial
- División de Ingeniería
- Oficina de Partes 9904; Pr. 8797999

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 9835281

Dirección de Vialidad – División de Ingeniería
Bandera 76, Piso 8, Santiago | Chile
Teléfono (56-2) 449 59 42 – Fax : (56-2) 449 59 40 | www.vialidad.cl
email contacto: vialidad@mop.gov.cl

- 2585